



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 JUN 1994

Expte. N° 373/94

VISTO:

Estas actuaciones y el informe presentado por la Lic. Sonia Alvarez de Trogliero, Secretaría Académica de esta Universidad, a Fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo pone en conocimiento notas publicadas en periódicos locales, los días 20 y 21 de Mayo del corriente año, en los cuales la involucran directamente con los hechos denunciados;

Que dada la gravedad de la situación planteada, solicita se instruya un sumario a fin de deslindar responsabilidades, investigar quienes fueron los estudiantes que realizaron las denuncias, cuál fue el origen y las pruebas que la sustentan;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica en su dictamen N° 3347,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de una información sumaria, a los fines de determinar el grado de veracidad de las notas periodísticas [con respecto a sus presuntos denunciantes], a cargo de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 351 - 94